



los pesos, pesas y medidas necesarias, sino fuesen suficientes, para el mejor servicio del público, los que se le entreguen =

En este caso la contrastacion primitiva de los unos sera' de su cuenta =

Al terminar el contrato no podra' el contratista obligar al Ayuntamiento a' que le abone el importe de los pesos, pesas y medidas que hubiere adquirido, ni tampoco a' que se los reciba' por cuenta del precio del arriendo =

12ª Igualmente viene obligado el contratista a' dar un recibo tabernario a' cada interesado con arreglo al siguiente modelo =

Numero	Arbitrio de pesos y medidas	Numero
		Dia de de 18
		Pago' cent.º de pesetas por el uso de

El Contratista del arbitrio =

13ª El Ayuntamiento queda facultado para rescindir el contrato por la falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las condiciones precedentes y de las disposiciones contenidas en el Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, que tambien son obligatorias para aquel, quedando sujeto con la fianza presentada y sus bienes habidos y por haber al resarcimiento de los daños y perjuicios que por su causa se originen =

